

A C T A N° 1 1 3 2: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Noviembre, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Horacio Bertoglio a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1131**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Comentarles que el día lunes y martes se trabajó en Comisión, con proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. El día miércoles, hemos recibido en este Recinto, a la jefa del Área de Personal del Municipio, situación que si mal no recuerdo, en más de 30 años es la segunda vez que viene a este Concejo Municipal, convocada por el Cuerpo Legislativo, para conversar acerca de algunos temas importantes. En este caso, la charla tuvo que ver con instruirnos o sacarnos algunas dudas a los Concejales, acerca de como debe funcionar el proceso de recategorizaciones en lo que tiene que ver con los empleados municipales, como así también imponernos acerca de distintas responsabilidades que este Concejo tiene, con el personal que está adscripto al Concejo Municipal y, fundamentalmente, conversar acerca de una nota que ingresó desde el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en la pasada sesión. Ese mismo día la Concejala Balduino asistió, en representación del Concejo Municipal, a la reunión de la Comisión Municipal de Entidades de Bien Público. El día jueves, participando de un acto que estaba previsto en el marco del 125° Aniversario de nuestra ciudad, las Concejales Ghione y Balduino y el Concejal Marotti, representaron al Concejo, en la presentación del Coro y la Banda Municipal y el Coro "Cantares de Italia", que dieron un concierto en el Club Deportivo Libertad, a la hora 21:00. El día viernes, por la mañana, a la hora 10:00, esta Presidencia, en representación de todo el Cuerpo, se hizo eco de la invitación que se recibiera de parte del párroco de nuestra ciudad, para asistir a la misa conmemorativa, por celebrarse ese día el Santo Patrono de nuestra ciudad, "San Carlos Borromeo", misa que fuera presidida por el Obispo de nuestra Diócesis, Monseñor Carlos María Franzini. El día domingo, la Concejala Balduino, el Concejal Bertoglio y esta Presidencia asistimos a la presentación del libro "Sembradores de Estrellas", de las autoras Griselda Bonafede de Bocco y Chela Roldán de Lamberti, y al posterior espectáculo de luz y sonido que se realizó en el "Espacio Cultural Carlos Steigleder", como broche de

cierre de todos los acontecimientos, que este municipio presentó a la comunidad de Sunchales, ya cerrando lo que tiene que ver con los actos del 125° Aniversario del nacimiento de nuestra ciudad. En el día de hoy, lunes, por la mañana, la Concejala Ghione, asistió en representación del Concejo, ella es la delegada de este Cuerpo, en la Comisión Municipal de Retiro Especial, para ir evaluando distintas presentaciones que se realizaron en la misma, en base a la Ordenanza que fuera aprobada, hace tiempo atrás, por este Cuerpo". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Simplemente Presidente, para hacer un reconocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, ya que Ud. mencionó el acto de ayer como cierre, como corolario de los festejos por el 125° Aniversario de la ciudad. Darle la derecha, decir que desde mi punto de vista, al menos, los festejos del 125° Aniversario, las iniciativas llevadas a cabo, el libro, el video, los actos en general, el trabajo de la gente del Liceo Municipal, en fin, todo lo que tiene que ver con los festejos, creo que han estado muy bien, han estado a la altura de las circunstancias y así como somos críticos a la hora de decir las cosas que no nos gustan, es justo reconocer las cosas que se hacen bien. Quería hacer esa mención. Gracias Sr. Presidente". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, gracias Concejal Bertoglio, decir que coincido y que realmente se lo hemos manifestado aquí, en el trabajo de Comisión, cuando estuvo el Sr. Intendente. Realmente, no sólo con dinero, sino también con mucho ingenio se han hecho cosas que estuvieron a la altura de tan importante fecha y el cierre de anoche también fue muy importante, porque ya uno venía, con un poquito, apagándose esa emoción que se sintió el día del acto central de nuestro 125° Aniversario y lo que se presentó anoche, fundamentalmente me refiero a la última parte, que tiene un sentido muy histórico al espectáculo de luces y sonidos y que además tiene el objeto de seguir permaneciendo instalado en ese ámbito, tan caro a la historia de nuestra ciudad y convirtiéndose en uno más de los atractivos que tiene nuestra ciudad de Subclase, para aquellos que nos visitan y algo tan instructivo, que cuenta realmente la historia de nuestra ciudad, en un ámbito agradable como ese, me parece que también fue otro de los aciertos".- **3°) Correspondencia Recibida:** Por Secretaría se da lectura a la misma. * De la Comunidad Educativa de la E.E.M. N° 445 "Carlos Steigleder", invitando a compartir la XVII Edición del Fogón Tradicionalista, que se llevará a cabo en el local escolar, el próximo 11 de Noviembre, a la hora 20:00.- * De L.A.L.C.E.C., Filial Sunchales, haciendo llegar al Concejo Municipal su profundo agradecimiento por su colaboración durante la "Campaña de Prevención del Cáncer de mama". A su vez manifiestan que, estas acciones impulsan a seguir trabajando en pos de la prevención y salud de nuestra comunidad. Sin más, saludan afectuosamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Con respecto a esta nota, recordar que el mes pasado, este Concejo en pleno, aprobó una Declaración de Interés, de las actividades que LALCEC iba a desarrollar, en el transcurso del mes Internacional del Cáncer de mama,

así como también una campaña publicitaria, que invitaba a toda la comunidad a adherirse a la misma".- * Del Gerente General de **SanCor Medicina Privada S.A.**, CPN Raúl Rúben, quien se dirige al Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, con copia al Concejo Municipal, haciendo referencia al Loteo denominado "Hurra Llanura", a fin de solicitar se analice técnicamente y se eleve el Proyecto de Donación de Calles, Espacios Públicos y Espacios Verdes de Uso Público que se detallan en el plano adjunto, para así elaborar el compromiso de transferencia de dichas superficies al patrimonio municipal, mediante documento certificado por Escribano público. Quedando al aguardo de una respuesta favorable, saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quiero solicitar que esa nota pase a Comisión, adelantar que el proyecto debe venir del Departamento Ejecutivo Municipal, de todas maneras la nota servirá para establecer un vínculo con el Ejecutivo, a fin de que analice enviar el Proyecto de Ordenanza correspondiente. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de pasar a Comisión la nota recientemente leída por Secretaría". Aprobado.- * Del Gerente General de **SanCor Medicina Privada S.A.**, CPN Raúl Rúben dirigiéndose al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis, con copia al Sr. Intendente Municipal y al Concejo Municipal, informando la finalización de ejecución de Obras Eléctricas, por lo cual solicita se otorgue número de contribuyente a lotes correspondientes al sector denominado "Hurra Llanura" - Sunchales y otorgamiento de LIBRE DEUDA, para poder escriturar a la brevedad. Sin más, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, lo mismo que la nota anterior, girarla a Comisión, por ser competencia del Departamento Ejecutivo, así que girarla a Comisión, nada más". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Nuevamente pongo a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de pasar a Comisión la nota recientemente leída". Aprobado.- **4°) PROYECTO DE ORDENANZA: emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por el Ingeniero Alberto Espinosa, Jefe de Sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, de fecha 28 de octubre de 2011, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma el Sr. Alberto Espinosa solicita la autorización correspondiente para realizar una obra de "Tendido de 220 mts. de Red de Media tensión de 13,2 kv y Sub Estación Transformadora Aérea de 315 kVA, Rel: 13,2/0,400-0,231 kV en calle Láinez, entre Santa Fe y Rivadavia en la localidad de Sunchales"; Que la firma presenta planos con especificaciones técnicas y monto de obra; Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura; Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo

Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Autorízase a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea y subterránea de acuerdo al plano que se adjunta.- **Art. 2°)** Dispónese que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.- **Art. 3°)** Establécese que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública", que se adjunta al presente.- **Art. 4°)** Incorpórase como Anexo II: * Nota de solicitud de autorización de obra. * Monto de obra. * Plano de la obra. **Art. 5°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Sunchales, 02 de Noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este Proyecto de Ordenanza que ingresa desde el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene su inicio en una nota enviada por el Ing. Alberto Espinoza, de fecha 28/10/2011, donde solicita hacer uso y ocupación del espacio público, para la instalación de una línea de media tensión, en este caso son 220 metros y además una subestación de 315 kw, sobre calle Láinez, entre calles Santa Fe y Rivadavia. A la solicitud se adjuntan planos y monto de obra. Para completar esta documentación, el Departamento Ejecutivo Municipal adjunta el Proyecto de Ordenanza, donde recalca el respeto y la vigencia de la Ordenanza N° 1053/95 que hace referencia a la ejecución de trabajos en la vía pública, ejecutados por terceros. También se destaca la incorporación del Anexo I, donde se describen condiciones particulares y fundamentalmente también se cita que, esta empresa debe abonar el 5% del monto de obra, que son \$ 98.224,14. Para darle tratamiento y expedirnos al respecto, solicito el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces dejo a evaluación de los Concejales la moción, del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, que autoriza a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea y subterránea". Aprobado. **5°)** **Despachos de Comisión: Presentados por el Concejo Municipal en pleno.-** Por Secretaría se da lectura.- **5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza del Concejo en pleno:** **VISTO:** El proyecto de Ordenanza emanado de este Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto dispone crear el Fondo para Provisión de Agua Potable, cuyo importe será transferido a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, consistente en el 1,13% (uno con trece por ciento) de los recursos presupuestados en el ejercicio 2011 en concepto de Coparticipación de: Impuestos Nacionales y Provinciales; Patente Automotor e Impuesto Inmobiliario; el que será transferido en cuotas mensuales y consecutivas teniendo vigencia por un plazo

de 12 (doce) meses contados a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando el Art. 2°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2°) En el caso que la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada perciba durante la vigencia de la presente uno o más subsidios, gestionado por la propia Cooperativa o por terceros, el monto definido para el Fondo que se crea en la presente Ordenanza, será analizado pudiéndose descontar el importe obtenido mediante el citado subsidio".- Además se incorpora un nuevo artículo que llevará el N° 3 y expresará: "Art. 3°) La Cooperativa deberá justificar el destino de los fondos girados por el Municipio, remitiendo la información en el mes de diciembre de 2012, al D.E.M. y al Concejo Municipal".- El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 2 de noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Respecto a este Fondo para Provisión de Agua Potable, el Proyecto de Ordenanza se origina en el Concejo Municipal, fue presentado en la sesión del 31/10/2011, consta en el Acta N° 1131 y como se dio lectura por Secretaría, en este caso, se habla de una alícuota del 1,13% sobre la coparticipación, con vigencia a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, cuya finalidad es equilibrar la cuenta de agua de la Cooperativa, que presta este servicio. También se ha puesto especial hincapié y se ha hecho un tratamiento minucioso, en el caso de que existan subsidios, uno o más, resultado de gestiones de la Cooperativa, del Municipio o de terceros, esto haría que se revise el monto del Fondo, dado que en el anterior articulado se expresaba que, cuando ingresaran fondos, sin afectación específica, eso es lo que se expresaba, y esto en la realidad difícilmente ocurre como tal, porque generalmente todos los fondos que se gestionan suelen tener un destino o sea que principalmente se pide una finalidad, por lo cual creímos conveniente expresar que queda en la etapa de análisis, si ocurre este evento, y se definirá si corresponde descontar o no este monto del Fondo que se constituye. También se incorporó el artículo que se dio lectura por Secretaría, que es la rendición de los gastos al finalizar el ejercicio. Es decir, en diciembre de 2012 debería presentarse un resumen de los destinos tanto al Departamento Ejecutivo, como al Concejo. Para darle promulgación al Despacho de Comisión solicito la ratificación del mismo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión que ha fundamentado". Aprobado.- Seguidamente pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Solicito que, por Secretaría se de lectura a los dos siguientes Despachos de Comisión, del Concejo en pleno, identificados como ítems 5-b) y 5-c) del Orden del Día, dado que los mismos refieren al mismo tema". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la solicitud formulada, por el Concejal

Longoni". Aprobado. A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura a los puntos 5-b) y 5-c) del Orden del Día, en forma correlativa. **5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** **VISTO:** El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la Empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en el sector conocido comercialmente como Lomas del Sur; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 3 de noviembre de 2011.- **5-c) Sobre proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la Empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la intersección de las calles Deán Funes y Rafaela; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 3 de noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejales **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este caso, también fueron analizados en Comisión, estos dos Proyectos que tuvieron Despachos de Comisión favorables son, en ambos casos, obras de infraestructura subterráneas y aéreas de telefonía, de la Empresa Telecom. También se destaca o fue parte de ambos proyectos, la competencia de la Ordenanza N° 1053/95, que refiere a obras de infraestructura, ejecutadas en el ámbito público por terceros. Se han incorporado en ambos Despachos condiciones particulares que forman parte del Anexo I, en los mismos se definió el seguro de caución, el pago de la tasa que debe contribuir de acuerdo a la Tributaria y también la designación de representantes técnicos, para la comunicación con la secretaría correspondiente del Municipio. En ambos Despachos forman parte del Anexo II las memorias descriptivas, montos de obras, planos y cronogramas. Para poder darle promulgación, solicito la ratificación de ambos Despachos de Comisión". Pide la palabra la Concejales **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Simplemente hacer un comentario, con respecto a uno de estos Despachos, en particular el que tiene que ver con el sector denominado "Lomas del Sur". Tiempo atrás, vecinos de este sector me comentaban que no contaban con el servicio de telefonía fija, entonces al comunicarme con la Comisión Nacional de Comunicaciones, que es el Ente Regulador y de Control de las Empresas de Telefonía informaron que, dentro de un radio determinado, la prestataria está obligada a cumplir con el servicio, entonces la autorización de estos dos proyectos, en particular, tiene que ver, por un lado, con el cumplimiento de la obligación de Telecom de brindar el servicio dentro de este radio y además un pedido de hace mucho tiempo, de los vecinos, de contar con el servicio de telefonía fija, pedido que viene desde hace muchos años, desde que el sector "Lomas del Sur" se

empezó a poblar. Así que es un aporte nada más, porque esto es de interés para los dos sectores, Barrio Villa del Parque y loteo Lomas del Sur, de interés digo, para los vecinos. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, luego de lo dicho por la Concejala, voy a poner a consideración de Uds. la moción, del Concejal Longoni, de ratificar los Despachos del Concejo Municipal en pleno, referidos en los puntos 5-b) y 5-c) del Orden del Día". Aprobado. **6°) PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Leandro Lamberti (FPCyS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** El proyecto "Agua saludable para todos" elaborado por los/as alumnos/as de séptimo grado de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", el que fue promocionado a la instancia nacional de la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2011, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo surgió cuando, en el área Ciencias Naturales, se desarrolló el contenido "Recursos Naturales" abordándose la importancia del agua subterránea contenida en acuíferos como un recurso natural vital, confiable y económico para consumo humano, y la problemática de la creciente amenaza de contaminación que experimentan, ocasionada por la urbanización, el desarrollo industrial, las actividades agrícolas y la explotación minera; Que se planteó como problemática a resolver "¿Es saludable para consumir el agua de Sunchales en la actualidad?" y para hallar respuesta a este interrogante se diseñaron estrategias metodológicas comenzando la investigación con la ayuda de profesionales especializados; Que se advirtió, a través de encuestas, que los habitantes de la zona urbana consumen, en un alto porcentaje, agua de red tratada con el método ósmosis inversa, pero quienes viven en la zona rural no tienen acceso al agua de red y muchos beben agua de pozo sin usar ningún método purificador; Que estos resultados muestran que existe una desventaja entre las posibilidades que tienen un área y otra para acceder al agua segura; y dado que el agua subterránea de la zona no es de buena calidad para consumir en estado puro, pone en una situación de vulnerabilidad a la población que no toma agua purificada; Que, con la colaboración de la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad, se realizaron análisis físico-químicos del agua en la zona rural y se comprobó que no son aguas aptas para consumo humano por ser alcalinas, sódicas y arsenitosas; es decir, poseen contaminantes de diversos tipos, sobre todo arsénico en valores altos, según los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud y los fijados por la Ley Provincial N° 11.220; Que este elemento químico es considerado como uno de los más tóxicos que existen, por lo que, si se bebe en forma sostenida a lo largo de los años, puede producir Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (H.A.C.R.E.); Que en la Argentina, la problemática del arsénico en el agua involucra entre un millón y un millón y medio de personas en dieciséis provincias siendo las más afectadas Salta, La Pampa, Córdoba, San Luis, Santa Fe, Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco y Tucumán; Que para reducir los niveles de arsénico existen tecnologías posibles de aplicar a centros urbanos o periferias rurales que, si bien los volúmenes generados son pequeños, no requieren

conocimientos profundos si no respetar pasos para su aplicación, no exigen medición ni controles de variables y pueden ser utilizadas sin energía eléctrica; Que entre los objetivos del proyecto "Agua saludable para todos" se destaca el de aplicar dos de estas tecnologías y comprobar su eficacia para nuestras aguas subterráneas; Que las mismas consisten en un dispositivo creado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el que utiliza la tecnología de coagulación/filtración en 70 minutos y genera 35 litros de agua, y la tecnología RAOS, que se basa en la oxidación y precipitación de arsénico asistido por luz; Que se puso en funcionamiento el primero de los dispositivos utilizando agua traída de una de las escuelas rurales y, luego, el agua obtenida se llevó a analizar comprobándose que el nivel de arsénico en agua había bajado considerablemente; Que se presentaron los dispositivos a los niños de la Escuela N° 379 y a sus familias, a la vez que se visitó a las escuelas rurales para hacer un intercambio de la investigación realizada, con el objetivo de dar a conocer que las aguas subterráneas de la región poseen contaminantes tóxicos, por lo que es necesario tomar medidas de seguridad que permitan el consumo de agua segura; Que resulta conveniente reconocer los méritos obtenidos por el proyecto "Agua saludable para todos" y valorar el compromiso del establecimiento educativo para fomentar y estimular a los/as alumnos/as en la investigación, creatividad y preocupación por el estudio, la salud y el medio ambiente; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS) presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1°) El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Ambiental" el proyecto "Agua saludable para todos" elaborado por los/as alumnos/as de séptimo grado de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", el que fue promocionado a la instancia nacional de la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2011, y que propone un sistema económico de remoción de arsénico en el agua.- **Art. 2°)** Dispónese que el Concejo Municipal acompañará al establecimiento educativo en la realización de una campaña de difusión y concientización con el objetivo de dar a conocer la importancia de tomar los recaudos necesarios para el consumo de agua segura.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino". **Art. 4°)** Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 03 de Noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Tal como se leía por Secretaría, este Proyecto denominado "Agua Saludable Para Todos", fue elaborado por alumnos de 7° año de la Escuela "Florentino Ameghino", fue promocionado en la instancia nacional de la "Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2011", lo presentaron en el mes de octubre en "Tecnópolis". Este Proyecto surge, cuando desde el área de ciencias naturales se desarrolló el contenido recursos naturales y se abordó la problemática del agua subterránea y la amenaza de estos recursos, por la contaminación que se experimenta debido a la urbanización, al desarrollo industrial, las actividades agrícolas y la explotación minera. Entonces plantearon, como una problemática, a resolver si es

saludable para consumir el agua de Sunchales en la actualidad. Para ello desarrollaron diversas estrategias, que tuvieron que ver con la realización de encuestas y entrevistas con profesionales especializados. En particular, con respecto a las encuestas, ellos encuestaron a habitantes de la zona urbana y de la zona rural, detectando que en la zona urbana la mayoría de la población consume agua de red tratada por ósmosis inversa, pero quienes viven en la zona rural no tienen acceso a este sistema y beben agua de pozo, sin usar ningún tipo de método purificador. Entonces lo que han detectado es que existen desventajas entre las posibilidades que tiene un área y la otra, para acceder al agua segura y en colaboración con la Cooperativa de Agua Potable realizaron análisis físico-químico del agua en la zona rural y se comprobó que tiene alto contenido de contaminantes de diversos tipos, sobre todo de arsénico, superando ampliamente los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud y los fijados por la Ley Provincial N° 11.220. Este elemento, el arsénico es considerado como uno de los más tóxicos que existen y si se bebe en forma sostenida, puede producir hidroarsenicismo crónico regional endémico, se le suele llamar acre. En la Argentina la problemática del arsénico involucra entre un millón y un millón y medio de personas en 16 provincias, las más afectas son Salta, La Pampa, Córdoba, San Luis, Santa Fe, Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco y Tucumán. Entonces en este contexto decidieron desarrollar y abordar dos estrategias simples, para eliminar el arsénico del agua. Estas estrategias implican un volumen generado bajo, pero no exige medición, ni controles de variables y pueden ser utilizadas sin energía eléctrica. Una de estas tecnologías fue la construcción de un dispositivo creado por el INTI, en donde utiliza la tecnología de coagulación y filtración. La otra tecnología es la tecnología RAOS que se basa en la oxidación y precipitación de arsénico, asistido por luz. En particular utilizaron este dispositivo creado por el INTI, con ayuda también de la Cooperativa de Agua y del Ing. Eduardo Allassia, para la construcción del mismo. Utilizaron materiales que se pueden conseguir y que son económicos. Entonces decía, que pusieron en funcionamiento este dispositivo utilizando agua traída de una de las escuelas rurales, luego del procedimiento que se debe hacer, analizaron el agua obtenida y detectaron que ha disminuido la cantidad de arsénico en esa muestra de agua. Estos resultados fueron presentados al resto de los alumnos de la escuela, a las familias y también en las escuelas rurales, para dar a conocer que las aguas subterráneas no son aguas seguras y que hay que utilizar algún tipo de método purificador para permitir el consumo de agua segura. Entonces llegamos a este Proyecto de Declaración, para reconocer los méritos obtenidos por este proyecto y además valorar el compromiso del establecimiento educativo en el fomento de la investigación, en la creatividad y preocupación por el estudio, la salud y el medio ambiente. La declaración es sobre el proyecto que se adjunta a este Proyecto de Declaración, disponiendo en su Art. 2°), que el Concejo Municipal acompañará al establecimiento educativo en la realización de campañas que tengan que ver con la

difusión y concientización de consumir agua segura. Así que voy a solicitar el pase a Comisión de este Proyecto de Declaración, para su análisis. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, someto a consideración del Concejo la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión el Proyecto de Declaración, que ha fundamentado". Aprobado. Seguidamente, continúa en el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No habiendo más puntos por tratar, simplemente recordar que mañana es el "Día del Empleado Municipal" y este Concejo Municipal quiere felicitar a todos los empleados municipales, especialmente y en particular a los que integran la planta permanente, a los contratados y al personal transitorio, porque son ellos los que día a día, con su trabajo y con su vocación de servicio, contribuyen a mejorar la calidad de vida de los Sunchalenses. Así que recordando eso, doy por finalizada esta sesión ordinaria del Cuerpo Legislativo Municipal, agradeciendo la presencia de los medios de prensa, así como también, la del Secretario de Hacienda y Estadística del Municipio, Contador Héctor Deluchi. Gracias".-